

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 7 No. 12 C - 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 3347029

Bogotá, D.C., mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DIVORCIO

RADICACIÓN: <u>110013110023-2019-00516-00</u>

CUADERNO: 1

En atención al informe secretarial y en aplicación a lo dispuesto en el Art. 286 del C. G. del P., el Despacho **DISPONE**:

- 1. CORREGIR el acta de la audiencia obrante en ítem 01.2 del expediente virtual, en el sentido de indicar que el valor por concepto de alimentos, es de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000=) y no como allí quedó consignado; en lo demás, se mantiene incólume.
- **2. DISPONER** que esta providencia, hace parte integral de la de fecha 27 de agosto de 2020, mediante la cual se decidió de fondo, el presente asunto.
- **3. NOTIFICAR,** de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo 2º del Art. 286, en cc con el Art. 292 ibídem, esta providencia; procédase de conformidad.
- **4. EXPEDIR,** una vez cumplido el numeral anterior y de conformidad con el art. 114 del C. G. del P., a costa de las partes, copias auténticas de este proveído, para los fines a que a bien tengan.
- 5. Cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las actuaciones.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ${f 066}$

HOY: 08 de junio de 2021.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA

Secretaria